

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ÓRDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DÍA DE HOY.

San Daniel mártir y San Eduardo rey y conf.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mañon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

Noticias Generales.

LOS NUEVOS MINISTROS.

DON SANTIAGO ANGULO,
Ministro de Hacienda.

Hemos podido averiguar que el Sr. Angulo tiene 47 años de edad, y es hijo de D. Matías Angulo, distinguido progresista, que fué diputado en las Cortes Constituyentes de 1854.

Sabemos que el actual ministro de Hacienda es arquitecto, y ha empezado su carrera política como diputado por Madrid en el actual Congreso.

Sabemos tambien que fué diputado provincial en esta córte el año de 1866.

Pero no hemos podido adquirir dato alguno que nos permita juzgar de sus conocimientos rentísticos.

DON EDUARDO ALONSO COLMENARES,

Ministro de Gracia y Justicia.

Hijo del eminente jurisconsulto del mismo nombre, nació en Corella, provincia de Pamplona, el 13 de Octubre de 1830; y empezó á distinguirse reimprimiendo con comentarios dignos de la obra, el notable Tratado escrito por su padre sobre Recursos de fuerza.

No sabemos que haya figurado en la política antes de las presentes Cortes, en que se ha presentado con el carácter de diputado progresista.

Ha sido regente de la audiencia de Santo Domingo en el corto período de su anexion á España; y ántes y despues de esa época, fiscal y regente de la audiencia de la Habana é intendente general de la isla de Cuba.

En esos elevados puestos de la administracion ultramarina, ha demostrado grandes condiciones de carácter, profunda instruccion como jurisconsulto y dotes poco comunes de orador forense.

En la Habana se hallaba aún cuando ocurrió la revolucion de 1868, y ni sabemos de ningún acto suyo de simpatía á este trascendental acontecimiento, ni creemos que los altos puestos que ha ocupado en nuestras colonias, sea la mejor escuela para realizar con amor y con fe las importantes reformas que en el órden judicial reclama imperiosamente la Constitucion democrática de 1869.

DON TELESFORO MONTEJO Y ROBLEDO,

Ministro de Fomento.

Nació en Segovia el día 5 de Enero de 1818. Su padre, el antiguo y probo magistrado D. Rafael Montejo y Martinez, le educó en la escuela liberal á la que aquel se habia afiliado desde que el célebre

cuanto ilustrado obispo de Salamanca, Tavera, le instruyera en las doctrinas de los enciclopedistas y filósofos del siglo pasado.

Hizo sus primeros estudios en el Seminario conciliar de Segovia, pasando despues á la universidad de Zaragoza á cursar la carrera de jurisprudencia, incorporándose despues que tomó el título de licenciado al Colegio de abogados de la misma ciudad, trasladándose á Madrid en 1843, á cuyo ilustre Colegio pertenece, ejerciendo la profesion hasta Noviembre de 1868, que fué nombrado gobernador de Sevilla.

La noche del 20 de Octubre de 1833. D. Telesforo Montejo tomó las armas voluntariamente en compañía de su padre y sus hermanos D. Francisco y D. Liborio, que unidos á otros patriotas y algunas fuerzas del ejército que habia en Segovia, se pusieron á las órdenes de D. Francisco Aspiroz, entonces capitán de provinciales, impidiendo que saliera de la ciudad á incorporarse con el cura Merino el batallón de realistas, fuerte de 1.000 plazas, que poco despues fué desarmado.

En 5 de Marzo de 1838, D. Telesforo, que era ya miliciano en Zaragoza, fue uno de los que, unido con su padre y hermanos, rechazaron enérgicamente la audaz tentativa de Cabañero, que tan fatales resultados tuvo para la causa carlista. Esto le valió, como á los demás individuos de su familia, ser condecorado con la cruz de distincion de aquel memorable dia, única que adorna el pecho del Señor Montejo.

Tomó una parte muy activa en los sucesos del 40 y 43, sobre todo en esta última época, para impedir el pronunciamiento contra el regente del reino, hasta que, sabedor de la traicion de Ardoz, se decidió á reconocer el Gobierno de Madrid, no sin dimitir el cargo de oficial de la Milicia que desempeñaba en Zaragoza, como asimismo hicieron tambien sus hermanos.

En Huesca estaba el Sr. Montejo cuando tuvieron lugar los sucesos de Hecho y Ansó y el desgraciado movimiento del general Zurbano, al que no fué extraño.

En 1846 se encontraba en Valencia, cuando fué sofocado otro movimiento, cuyo incidente le habria costado caro si se hubiera descubierto la participacion que el Sr. Montejo tenia en él.

En los sucesos del 48 no perteneció al número de los indiferentes; pero tuvo la fortuna de salvarse milagrosamente del destierro ó del cadalso, en donde perecieron muchos de sus amigos. Asimismo en la revolucion de 1854 fué tambien de los que más contribuyeron á realizarla.

Contribuyó á sostener empresas periodísticas como la de «El Espectador» y otros periódicos políticos, para propagar las ideas del partido progresista.

En 1855 perteneció á las filas de la Milicia nacional y aceptó el cargo de promotor fiscal de Madrid, en el que sostuvo con el mayor ardimiento

algunas causas de imprenta, especialmente contra el célebre *Padre Cobos*.

Se asoció á algunos trabajos de la Junta revolucionaria establecida en Madrid despues del movimiento de 3 de Enero de 1866, así como á la formada tras los acontecimientos del 22 de Junio para socorrer á los complicados en ellos, lo cual le valió ser preso con toda su familia y que se le siguiera una causa criminal.

En los primeros dias de Enero de 1867, se le mandó prender de nuevo por creérsele autor de la impresion y circulacion de la protesta que los diputados de la union liberal entregaron á la reina por medio del general Serrano. Las noticias que sobre este asunto tenia el gobierno, no podian ser más exactas.

En efecto; teniendo Montejo en su poder una copia literal de dicha proiesta con los nombres de los firmantes en el órden que lo habian hecho, y sabiendo que algunos de ellos, arrepentidos quizá de haber dado aquel paso, querian recogerla para inutilizarla y volver á estar en buena armonía con palacio, creyó conveniente para impedir esta defecion, y empujar á los unionistas en el camino de la revolucion, disponer, de acuerdo con un amigo suyo, la impresion y circulacion de dicha protesta, lo que tuvo lugar al fin con el mayor asonbro de los firmantes.

El 29 de Setiembre de 1868 tomó parte activa en el movimiento revolucionario de Madrid; fué nombrado presidente de la Junta del distrito del Centro, y luego elegido por sufragio para la Junta de gobierno, siendo en ella secretario.

El 3 de Diciembre del mismo año tomó posesion del gobierno civil de Sevilla; dos dias despues surgieron los acontecimientos de Cádiz. El Gobierno premió los servicios del señor Montejo y Robledo en aquellas circunstancias, con el nombramiento de ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Derrotado en Segovia en las elecciones para las Constituyentes, hizo renuncia de sus dos cargos; el Gobierno sólo le admitió el de gobernador. Posteriormente la circunscripcion de Bribiesca le dió sus votos y vino á sentarse en los escaños del Congreso despues de una eleccion en que hubo enérgica lucha.

«Honda pena causa á sus amigos políticos, dice la biografía del Sr. Montejo y Robledo, publicada entre las de los constituyentes, el ver que rehuye hacer en las Cortes manifestacion alguna de sus dotes de hombre publico, prefiriendo permanecer en el mas absoluto silencio.»

DON ATANASIO PEREZ CANTALAPIEDRA,

Ministro de Estado.

Nació en la villa de Pozalvez de la provincia de

Valladolid, el año 1804. Heredó de sus padres una cuantiosa herencia que supo sostener sin detrimento, siendo hoy uno de los más ricos propietarios de aquel distrito.

En Valladolid hizo los primeros estudios, y en aquella Universidad continuó su carrera, recibiendo en ella los grados de bachiller y licenciado en la facultad de filosofía, bachiller en la de teología, y el de doctor en la de derecho civil.

Cantalapiedra, que como letrado adquirió también reputación honrosa, tenía fijadas todas las aspiraciones en el doctorado, limitando sus ambiciones á poder transmitir á la juventud la ciencia que con asidua aplicación había sabido conquistar. Esta ocasión se le presentó propicia el año de 1833, en que obtuvo por oposición la cátedra de instituciones filosóficas, que vino conservando hasta el día.

Desempeñaba en aquella misma época el delicado cargo de fiscal militar de la provincia de Valladolid.

Desempeñó la fiscalía hasta el año de 1843.

El fiscal cesante por el delito de sus creencias políticas se consagró desde entonces con más ahínco á las explicaciones en las aulas. Un año antes de la caída de la regencia de Espartero, los electores de la municipalidad de Valladolid le nombraron alcalde primero popular, que desempeñó durante el año de 1842. Los partidos judiciales de Medina del Campo y Olmedo diéronle sucesivamente pruebas de consideración nombrándole su diputado provincial. Por último, la provincia le eligió diputado á Cortes en las ordinarias de 1842, cargo que había desempeñado ya en las generales de 1840, figurando durante esta legislatura al lado de la mayoría.

Habían transcurrido cerca de once años de inacción y retraimiento, cuando en 1854 otra nueva revolución iniciada por el ejército, franqueó el poder al partido progresista. Tal vez en las bases de aquel movimiento no se contaba con sus fuerzas, que vinieron con el calor del combate á decidir la política que se quiso iniciar en los campos de Vicálvaro.

Formáronse Juntas revolucionarias en todos los centros de población, y Cantalapiedra fué nombrado por el sufragio individual de la de Valladolid, confiándole esta el cargo de vocal secretario.

Convocáronse Cortes Constituyentes, y fué nombrado diputado por sufragio universal. En aquella legislatura, lo mismo que en las anteriores, votó con la agrupación de sus correligionarios en todas las cuestiones de interés palpitante para la consolidación de la libertad y de los derechos individual y popular.

Desde las ocurrencias citadas de 1854, volvió á concretarse á la vida de la cátedra y al estudio práctico de la agricultura.

En Setiembre de 1868 tomó parte activa en el movimiento revolucionario, y al verificarse las elecciones para las Constituyentes, recibió del sufragio universal de aquella provincia otra nueva prueba de confianza, saliendo electo primer diputado por aquella circunscripción. En la actualidad es senador.

DON VICTOR BALAGUER.

Ministro de Ultramar.

Nació en Barcelona en 11 de Diciembre de 1824. Siguió en su universidad la carrera de jurisprudencia y comenzó la literaria. Durante algunos años consagró su pluma á escribir las «Crónicas de Cataluña» y á hacer trabajos extensos y dilatados sobre esta historia, por lo que mereció que el Ayuntamiento de Barcelona le nombrase cronista de esta ciudad en 1851, empleo y destino que á nadie se había dado, desde Felipe V abolió los fueros y privilegios de Cataluña. Nombrado para tal cargo con los honores y prerrogativas que tenía el

antiguo, el Ayuntamiento le confirió la plaza de archivero del archivo municipal, y además se le confirió una cátedra de historia del Principado, que ha desempeñado por espacio de varios años.

Ya desde edad temprana había manifestado el señor Balaguer sus aficciones literarias, dando al teatro sus dramas. «Pepin el jorobado», y posteriormente «Julietta y Romero, Un corazón de mujer, Enrique el Dabivoso» y otros, siendo al mismo tiempo director literario de algunos periódicos.

En 1847 se puso al frente de un diario liberal titulado «El Catalan», y en 1850 entró á formar parte del «Diario de Barcelona.»

Por aquella época dió á la estampa algunos trabajos literarios, explicando á la vez una cátedra de historia y dando algunas conferencias de literatura.

Después de la revolución de 1854 fundó y dirigió el diario político «La Corona de Aragón.» En 1856 fundó otro periódico titulado «El Conceller,» y en este año y en los siguientes escribió algunas obras que vieron la luz pública.

En 1859, al restablecerse los juegos florales, obtuvo en el certamen los tres primeros premios, siendo por este hecho nombrado «maestro en gay saber.»

Fué elegido diputado provincial en 1861 y reelegido en 1863, siéndolo nuevamente en 1865.

Durante el retraimiento del partido progresista formó parte de la candidatura mixta de conservadores y progresistas, entre estos los Sres. Madoz y Figuerola, presentada á los electores de Barcelona.

En Enero de 1868 fundó y dirigió un periódico puramente literario, titulado «La Montaña de Monserrat.» La revolución de Setiembre le llevó á la Junta revolucionaria de Barcelona, siendo después diputado provincial y presidente de la corporación, hasta que la circunscripción de Manresa le eligió por su representante en las Cortes Constituyentes.

Para terminar estos apuntes, reproduciremos las líneas con que concluye una de las biografías del Sr. Balaguer:

«Balaguer no es ambicioso, y esta circunstancia, que tanto le enaltece, es acaso su último defecto. Hombres de sus cualidades deben aspirar á regir los destinos de la patria en esferas donde la pueda servir más directamente; pero el diputado por Manresa huye siempre de figurar en primera línea, y no tiene más deseo que contribuir con todas sus fuerzas á legalizar la revolución y volver después á su país con la conciencia tranquila á recibir la sanción de sus comitentes, quienes sin duda alguna le dirán:

«Has cumplido como bueno; mereces nuestra omnimoda confianza.»

El Sr. Balaguer ha sido vicepresidente del Comité abolicionista de Barcelona.

En la actualidad es diputado á Cortes, y desempeñaba la Dirección general de Comunicaciones. Los destinos que ha ocupado, poniéndole en contradicción con el carácter que le señalaba aquella biografía, y las infinitas faltas al mismo tiempo del servicio á cuyo frente estaba, deben haber contribuido sin duda, á que el cuerpo electoral que le eligió haya retirado su confianza al que tiene tan brillante carrera literaria, que no debió abandonar para mezclarse en la política, contradiciendo sus tendencias naturales.

(De La Constitución.)

Partes telegráficas del «Messenger du Midi.»

Nueva York 2.—Durante el mes de setiembre la deuda pública ha disminuido en 1.350,000 francos.

Ecsisten en el tesoro 90.500,000 francos en especies y 17.000,000 en papel moneda.

París 3.—El «Journal officiel» publica un decreto relativo á la indemnización destinada á los ani-

males muertos por orden de la autoridad con motivo de la peste bovina.

Dice también que es completa la comunicación por el camino de hierro entre Francia é Italia. Un tren de ensayo recorrió el sábado la sección de St. Michel á Módena. El servicio empezará el 16 de octubre.

Mons. Truchand, obispo de Limoges, ha sido nombrado arzobispo de Tours, y Mons. Langalerie, obispo de Bellay, arzobispo de Auch.

El tercer consejo de guerra ha condenado á Barbieux por publicación de falsas noticias á una multa de mil francos.

Constantinopla 2.—Emin Bey ha sido nombrado secretario del sultan.

La intendencia sanitario ha mandado rodear con un cordón sanitario uno de los barrios de Pera, el más devastado por el cólera. Se prohíbe pasar dicha barrera.

Los periódicos de Constantinopla critican duramente esta medida que califican de ineficaz y espuesta por su naturaleza á sembrar el pánico entre entre los habitantes del barrio y á esponerse á privaciones.

Se ha impedido á un médico y á un sacerdote que franquen el cordón para ir á auxiliar á los enfermos.

No se ha publicado ningún estado oficial de las defunciones.

Reina un calor excesivo.

Continúa en Tarragona la huelga de los oficiales albañiles. También son varios los trabajadores zapateros de la misma ciudad, que se han declarado en huelga por no haberse avenido algunos maestros á las condiciones que se trataba de imponerles.

Los acontecimientos de Francia después de la guerra, las entrevistas de los emperadores de Alemania y Austria en Gastein y Salzburgo, y los comentarios á que han dado lugar, nos han impedido seguir con atención los hechos que tienen lugar en Oriente. No hemos dado importancia á lo que se nos decía de una insurrección en Albania, acaso porque siendo casi normal el estado de insurrección en aquel país, creíamos que era la repetición de uno de tantos motines como allí tienen lugar contra las estorsiones de las autoridades turcas.

Sin embargo, la insurrección de que se trata no es una sublevación ordinaria. Un despacho del gobierno de Albania llegado á Constantinopla el 28 de setiembre, anuncia que el príncipe de Montenegro es el alma, el jefe oculto de la insurrección.

La confesión de los rebeldes hechos prisioneros, las pruebas recogidas por el gobernador, no dejan ninguna duda sobre el particular.

Ahora bien, esa participación ó mejor iniciativa del príncipe de Montenegro en la insurrección albanesa es pura y simplemente un paso dado por el príncipe en vista del estado de la Turquía á consecuencia del cambio político introducido en el imperio, después de la muerte de Aali-pachá, ó reconoce otra mano poderosa que mueve al mismo príncipe?

¿Andará por medio la intriga del gobierno ruso, deseoso de precipitar la cuestión de Oriente? El tiempo lo dirá.

MAHON.

12 Octubre de 1871.

En el suelto que publicamos ayer sobre

el Telégrafo submarino, el original aludia á un solo funcionario, pero habiendo sido despues modificado, hubo un descuido en no suprimir la sátira de ¡si será poeta el tal Señor!

CULTO CATÓLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia en la iglesia de San José.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 11.

De Buenos Aires en 70 dias corp. Nueva Teresa Cubana de 320 tons., c. don Rafael Soler con 15 trips. y cueros.

Despachados el 12.

Para Barcelona con algodón berg. neerlandés Willem de 202 tons., c. D. J. de Werd con 7 trips.

Para idem con maderas fragata rusa Alexander de 637 tons., c. don Alfred Wicander con 19 trips.

Para idem con maderas barca rusa Cristianestad de 560 tons., c. don Nils Ecmán 16 trips.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Puer. sobre 1 ms cuadrado en kil.
		Max.	Min.					
2	760'	26 ⁵	21	70		6	NO fres.	4'
3	758 ⁵	26 ⁵	21 ⁷	84		7	so »	4'

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL. — Sale á las 6 h. 7 m. — Pónese á las 5 h. 26 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 6 h. 29 m. de la mañana. — Pónese á las 5 h. 47 tarde.

CORREO DE AYER.

A las 4 1/2 de la tarde de ayer fondeó en este puerto el vapor correo «Menorca», procedente de Barcelona y Alcudia. De los periódicos recibidos extraetamos lo siguiente.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

Madrid 10 de octubre.

Mañana tomarán asiento en el Congreso los diputados puertorriqueños.

El Emperador de Marruecos ha dispuesto que mil caballos y dos mil infantes unidos á dos tribus fieles vayan á Melilla á someter á los rebeldes que sitian la plaza.

En el Congreso va á procederse á la eleccion de vice-presidentes. Los candidatos son los señores Llano y Persi, Becerra y Montesino. Las oposiciones votarán al último.

Se han reunido los sagastistas con objeto de nombrar una comision que redacte un manifiesto explicando las complicaciones que han surgido en el partido, el cual se publicará próximamente.

Los sagastistas están dispuestos á votar para la vice-presidencia al Sr. Llano y Persi, pero no al Sr. Becerra.

En el Congreso el Sr. Soler ha preguntado por lo ocurrido en Melilla. El general Malcampo ha leído un telegrama del representante de España en Marruecos anunciando que el gobierno marroquí ha

enviado refuerzos para reducir á los rebeldes, y ha añadido que España envió tambien ayer refuerzos para sostener el honor de la bandera española.

Se está procediendo á la eleccion de vice-presidentes.

La primera votacion de vice-presidentes ha sido nula. El Sr. Montesino obtuvo 104 votos, el Sr. Becerra 101 y hubo 15 papeletas en blanco. Los votos en blanco son de los carlistas. En segundo turno el señor Becerra obtuvo 119 votos y el Sr. Montesino 113. Para cuarto vice-presidente el Sr. Llano y Persi ha reunido 113 votos, habiendo 43 papeletas en blanco.

San Roque 9.—El ministro de España en Tanger telegrafía con fecha del 9 lo siguiente:

«A mi nota del 24 de setiembre el Sultan ha contestado, en carta Real que el gobernador recibió anoche y que me ha comunicado dándome copia, lo siguiente: Uno de los hijos del Sultan va sobre las tribus rebeldes del Riff, con mil caballos y dos mil infantes de tropa regulares. Los gobernadores de los grandes distritos militares de Tera y Elchola, fronterizos al Riff, tienen orden de venir con sus contingentes de infantería y caballería y con sus tribus á reunirse con las tropas que manda S. A.—Tal es el satisfactorio contenido del firmante cuyo testo remito por el correo.»

Es probable que se enviarán á Melilla baterías Krup y una seccion de caballería.

Esta noche habrá consejo de ministros en la secretaría de la presidencia.

Mañana publicará la «Gaceta» un decreto encargando interinamente la subsecretaría de Gobernacion á D. Hipólito Rodriguez.

El general Valmaseda telegrafía desde la Habana con fecha del 9 lo siguiente: «Acabo de llegar; las operaciones continúan bien. Enterado del telegrama sobre cambio de ministerio. Repito la contestacion dada por el segundo cabo añadiendo mi personal felicitacion.»

Segun el «Imparcial», decíase hoy en círculos políticos autorizados que el general Serrano dará un manifiesto adhiriéndose completamente á la política que el Sr. Sagasta y sus amigos han espresado en las reuniones de estos dias.

El mismo «Imparcial» dice que el Sr. Ballesteros ha hecho dimision de la subsecretaría de Ultramar.

Paris 10.—La ciudad de Chicago, en los Estados Unidos, ha sido medio destruida por un incendio; las pérdidas se evalúan en 150 millones de duros; quedando sin morada 100.000 habitantes, y habiendo perecido muchos centenares de personas.

M. Glastone ha declarado la imposibilidad de poner en libertad á los prisioneros fenianos, en razon á no poder considerárseles como sentenciados por delitos políticos.

El Banco prusiano no ha elevado el descuento.

Se han declarado en huelga los encargados de encender los faroles del alumbrado en Bruselas.

Las revelaciones publicados por M. de Benedetti, referentes á la mision que desempeñó en Prusia, han causado grande sensacion.

La Correspondencia dice, atribuyendolo á un diputado radical, que el verdadero motivo de las disidencias en el seno de los radicales estriba en la persona que ocupará el ministerio de la Gobernacion para hacer las elecciones, y desmiente tratándolo de absurdo el rumor de la dimision de dos ministros.

En el caso de que las fuerzas enviadas á Melilla no basten para castigar pronto á los rifeños, se mandará una division con su dotacion de caballería y artillería.

La comision del Congreso que ha de informar sobre el contrato con el Banco de París ha retirado su dictámen y consentido en el aplazamiento de la discusion á petición del ministro de Hacienda, quien desea conferenciar con ella.

Paris 11 octubre.

El número de obligaciones del empréstito de París que ha de entregarse á los suscritores se ha fijado en la proporcion de 5 6/10 por 100.

Se está procediendo á una sumaria informacion minuciosa con motivo de la evasion de algunos presos de Versalles.

Madrid 10 octubre.

Los ministros continuan unidos, despreciando toda idea de crisis.

El consejo de ministros ha acordado el nombramiento del Sr. Maluquer para subsecretario del ministerio de la gobernacion.

El manifiesto de los progresistas democráticos contendrá instrucciones para la reorganizacion del partido.

Madrid 11 octubre.

La «Gaceta» publica un decreto autorizando al señor ministro de gracia y justicia para que se someta á las Córtes el presupuesto eclesiástico.

Publica otros decretos disponiendo que se encargue interinamente: el Sr. Rodrigañez de la subsecretaría del ministerio de la gobernacion; el Sr. Aguado de la administracion local; el señor Zamora de la direccion de beneficencia; el señor inspector de correos de la direccion de comunicaciones, y el señor Alvarez de la de telégrafos.

Igualmente publica una real orden disponiendo que las compañías de ferro-carriles apliquen las tarifas pedidas por interesados cuando rijan varias.

Publica tambien una orden para que se admitan hasta el 24 del corriente las instancias de los individuos que deseen continuar en la aduana de las Antillas.

Mándase á Melilla 300.000 cartuchos metálicos.

de «El Isleño.»

Vallecas 9. La reunion de la última noche, despues de tres horas de discusion aprobó por 86 votos la fórmula escluyendo á los conservadores. Los sagastinos se habian retirado. La votacion queda abierta.

En la reunion de los progresistas desechose por 92 votos contra 42 el proyecto de un voto de confianza al gobierno.

Los sagastistas se retiraron. Despues de la votacion nombrose una comision que reorganice el partido progresista, compuesto de los Sres. Zorrilla, Córdoba, Figuerola, Hacha, Manuel Gomez, Rivero, Martos, Montero Rios y Ruiz Gomez.

Consolidado 29.15—25.

Paris 10. Son conocidas ya 2000 elecciones sobre 4000. La ventaja pertenece generalmente á los conservadores liberales.

Los bonapartistas han sido frustrados en todas partes. Algunos radicales elegidos en grandes ciudades. Gran número de abstenciones y empates.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber que el día 3 de Noviembre próximo á las once de la mañana, se procederá en los estrados de este juzgado arregladamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Escribania del infrascrito actuario, á nueva venta y remate en pública subasta de unos almaceas señalados con el número 3 sitos en la calle de la Concepcion de esta ciudad, advirtiendo que no será admitida ninguna postura inferior á las dos terceras partes de su justiprecio que es de seis mil quinientas pesetas; pues así lo tengo mandado en los autos sobre ejecucion de convenio que sigue en este juzgado D. Rafael Llusá y compañía de Barcelona contra D. Juan Orilla y Cardona á quienes pertenece dicha finca. Dado en Mahon á cuatro Octubre de mil ochocientos setenta y uno. Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno.

Hago saber que el día seis de Noviembre próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en los estrados de este Juzgado, siendo competente la postura, la casa señalada con los números 7 y 9 sita en la calle de Gracia de esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Mariana Vanrell y Coll y otros, con arreglo al pliego de condiciones formado; pues así lo tengo mandado en providencia de esta fecha á instancia de los interesados. Dado en Mahon á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y uno. Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno.

El Comisario de guerra Inspector del repuesto de viveres de la fortaleza de esta plaza.

HACE SABER que en virtud de Real orden de treinta de Agosto último, debe venderse en pública subasta veinte y dos mil seiscientos sesenta y siete litros de vino y cuarenta y ocho pipas en donde está embasado, existentes en este repuesto, cuyo acto tendrá lugar el día diez y nueve del prócsimo mes de octubre, en la Comisaria de guerra sita en la calle de S. Fernando n.º 14 á las doce de su mañana, presentando los interesados las proposiciones cerradas y arregladas en un todo al modelo que se espresa á continuación, haciendo presente que las personas que hayan actuado como peritos para la valoración del vino y piperia, no pueden tomar parte en la subasta como licitadores, segun lo dispuesto por la superioridad, debiendo servir de precio limite en esta subasta el de veinte y siete céntimos de peseta por cada litro de vino y el de diez y seis pesetas por el de cada pipa vacía. La muestra de vino y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en esta Comisaria, lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en esta subasta.—Mahon 30 de Setiembre de 1871.—Ramon Costres.

Modelo de proposicion.

D. F. de T... vecino de esta Ciudad, enterado del anuncio y pliego de condiciones, se comprometo á comprar T... litros de vino á T... al precio de T... céntimos de peseta uno, y T... pipas vacías á T... pesetas una. (Todo por letra.)

Fecha y firma del proponente

Garantizo esta proposicion.

VICE-CONSULADO DE S. M. BRITÁNICA MAHON.

Extracto del Acto del Parlamento llamado The naturalization act. 1870, referente á la condicion legal de los súbditos ingleses y de los extranjeros.

Art. 4. Toda persona que, siendo súbdito inglés por haber nacido en territorio de S. M. B., pero que al tiempo de su nacimiento haya quedado sujeta á la jurisdiccion de otro Estado del cual siga siendo súbdito, podrá, siempre que sea mayor de edad y no tenga impedimento para ello, firmar una declaracion en que opte por ser extranjero, mediante y despues de la cual cesará su calidad de inglés.

Toda persona nacida de padres ingleses fuera de los dominios de S. M. podrá tambien, siendo mayor de edad y no teniendo impedimento legal, prestar igual declaracion de extrangeria, mediante la cual cesará su calidad de súbdito británico.

Art. 6. Todo súbdito inglés naturalizado antes de la presente ley ó que se naturalizase despues en una nacion estrangera por voluntad propia y con derecho á ello dejará de ser súbdito de S. M. y será considerado como extranjero desde el dia en que efectuare aquel acto. Sin embargo:

1.º Aquellos cuya naturalizacion sea anterior á esta ley y que deseen reclamar la nacionalidad inglesa deberán, en el plazo de dos años, firmar la declaracion de su deseo y prestar juramento de fidelidad; mediante estos requisitos se les considerará como si no hubiesen perdido su calidad de súbdito Inglés que conservarán mientras y siempre que no residan en el territorio de la nacion donde hubiese tenido lugar la naturalizacion, á no ser que la hayan perdido en virtud de leyes locales ó de algun tratado vigentes.

2.º La declaracion de nacionalidad británica así como el juramento de fidelidad deberán ser prestados ante el magistrado, agente diplomático ó consular de S. M. que se halle en el lugar donde se llenen las anteriores prescripciones.

Lo que se hace saber á los interesados quienes podrán presentarse en este vice consulado para enterarse del texto del «Naturalization act. 1870.

En venta.

Lo está un huerto de recreo, situado en la carretera de Mahon á S. Clemente, con higueras, árboles, y cepas: tiene casita y cisterna. En esta imprenta daran razon.

Para vender.

Lo están seis campillos situados en el parage denominado «Biniarroca» pertenecientes á Bartolomé Mercadal y Pons. Para su ajuste dirigirse en la calle de Cifuentes núm. 91.

Para vender.

Lo está el Establecimiento de FOTOGRAFIA

situado en la Plaza de Espartero núm. 16, con todas sus máquinas, aparatos y muebles, por un precio ventajoso. Para su ajuste dirigirse á Pedro Pons y Morillo, calle del Castillo núm. 26.

Para vender.

Lo están las casas siguientes:

Una en la calle de las Moreras núm. 54.

Otra calle de S. José núm. 20.

Y otra en la Cuesta de Daya núm. 32.

Para su ajuste dirigirse á D.ª Madalena Carlos calle de las Moreras núm. 54.

Se darán 2 reales vn. diarios á algun muchacho ó otra persona que sea apta y de confianza que quiera ocuparse en la reparticion de entregas, venta ambulante de calendarios, folletos, periódicos, etc., etc.

Informarán en esta imprenta, Bastion 39, ó bien Deyá 30.

El capitán P. H. Watsen del Bergantin inglés WARDALE, surto en este puerto, hace presente que no responde ne ninguna clase de deudas que acaso contraigan sus tripulantes durante su permanencia en el mismo.

MANTECA DE VACA SALADA SUPERIOR.

Se encontrará á 6 rs. 50 cénts. LIBRA, calle de la Iglesia núm. 4.

LA AMETRALLADORA

ALMANAQUE ILUSTRADO

para 1872.

Se vende en esta imprenta á DOS reales ejemplar.

EL ÚLTIMO FIGURIN

Semanario de Modas, modelos de labores, consejos de educacion, novelas, Historia, Literatura, Música, artes, ciencias, inventos útiles, etc.

Directora,

LA BARONESA DE WILSON.

Este semanario se publicará los días 5, 12, 20 y 28 de cada mes. Edicion de lujo, 2 reales cada número. Edicion económica, 1 real cada número. El importe se satisface al acto de recibirlos.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, donde mas estensamente podrán enterarse de las condiciones de tan recomendable publicacion.

MAHON : 1871.—Tipografía de Miguel Parpa, Bastion, 39.